



RESOLUCION EXENTA N° 015 / (-0 00 23 8)

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS
ENTRE JARDINES INFANTILES VTF
ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD HOGAR
DE CRISTO COMUNA DE IQUIQUE.

Iquique, 14 SEP 2015

VISTOS:

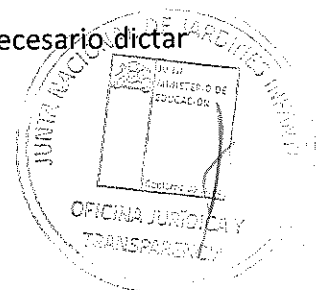
La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, y la Resolución N°026 del año 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Hogar de Cristo, solicitó la autorización referida formalmente mediante oficio n°67/2015 de fecha 14 de septiembre de 2014, recibida en oficina de partes de JUNJI, y registrada bajo el número 003969.

3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.





RESUE L V O:

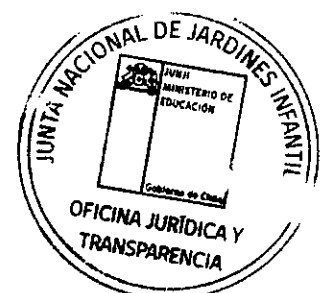
1.- Téngase por autorizado el traspaso de fondos de \$793.166.- (setecientos noventa y tres mil ciento sesenta y seis pesos) desde el jardín infantil "Verde Esperanza" Código Gesparvu 1101034, al jardín infantil "Mirada de Colores" Código Gesparvu 1101033, ambos administrados por el Hogar de Cristo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/MFS/mfs
Distribución:

- Unidad de Transferencia de fondos (Control Normativo)
- Entidad Administradora.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.





solidaridad en acción

Oficio N° 67/2015

ANT.: Lo indicado
MAT.: Traspaso de Fondos
FECHA: 14 de Septiembre 2015

De : PABLO GONZALEZ BARRIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
HOGAR DE CRISTO SEDE ARICA - TARAPACA

A : PEDRO ROCABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL JUNJI REGION DE TARAPACÁ

Mediante el presente, solicito a usted autorizar transferencia de fondos según lo dispuesto en el manual de transferencia para cubrir gastos de jardines de la misma Región.

La justificación es para cubrir gastos de reparaciones y rendición de finiquitos de personal de la Sala Cuna Mirada de Colores

Por tanto el detalle es el siguiente:

TRASPASO EFECTUADO DESDE:		TRASPASO RECIBIDO:	
Sala Cuna Verde Esperanza	\$793.166.-	MIRADA DE COLORES	\$793.166.-

Sin otro particular le saluda



PABLO GONZALEZ BARRIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
HOGAR DE CRISTO - SEDE ARICA Y TARAPACA

Cc.: Archivo

Dirección: Isabel Bongard N°2859 Fono: 2448897

-003969

